



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



ACTA DE LA SESIÓN No. 48 DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

Sesión: No. 48
Fecha: Lunes 19 de mayo de 2014.
Hora de Inicio: 16H20
Hora de Finalización: 17H55

Inicio de la Sesión.- Da inicio a la Sesión No. 48 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, en su calidad de Presidenta, solicita que el Secretario Relator, tome el registro de asistencia correspondiente para constatar el quórum reglamentario.

Asambleísta Gozoso Andrade.	Ausente.
Asambleísta Fausto Cayambe.	Presente.
Asambleísta Alex Guamán.	Presente.
Asambleísta Andrés Páez.	Presente.
Asambleísta Diana Peña.	Ausente.
Asambleísta Cristina Reyes.	Ausente.
Asambleísta Ángel Rivero.	Presente.
Asambleísta Lautaro Sáenz.	Presente.
Asambleísta Kerlly Torres.	Presente.
Asambleísta Bairón Valle.	Presente.
Asambleísta Betty Carrillo.	Presente.

El Secretario Relator, certifica la presencia de 8 Asambleístas presentes de 11 miembros de la Comisión, por disposición de la Presidenta de la Comisión, existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No.48 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.



Lectura y trámite del Orden del Día.- El Secretario manifiesta: "CONVOCATORIA No.48-CEPDTSS-SMO-SR-2014, por disposición de la doctora Betty Carrillo Gallegos, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, de conformidad a lo previsto en artículo 27 en los numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 en los numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito CONVOCAR a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No.48, a desarrollarse el día Lunes 19 de mayo del 2014, a las 16H00, en el cuarto piso del Palacio Legislativo, ubicado en las calles 6 de Diciembre y Piedrahita, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: **1.-** Instalación de la Sesión. **2.-** Proceso de socialización del "Proyecto de Ley Fomento al Empleo Juvenil" con la comparecencia del asambleísta Diego Salgado, para que exponga ante el Pleno de la Comisión, sus criterios acerca de los objetivos que desea alcanzar este Proyecto de Ley. **3.-** proceso de socialización del "Proyecto de Ley Fomento al Empleo Juvenil" con la comparecencia de la economista Ximena Cobo Subsecretaria de Empleos y Salarios, para que exponga ante el Pleno de la Comisión, sus criterios acerca de los objetivos que desea alcanzar este Proyecto de Ley. **4.-** Proceso de socialización del "Proyecto de Ley Fomento al Empleo Juvenil" con la comparecencia del señor Diego Herdoiza, Gestor Social Representante de Gestión Ecuador, para que exponga ante el Pleno de la Comisión, sus criterios acerca de los objetivos que desea alcanzar este Proyecto de Ley. **5.-** Proceso de socialización del "Proyecto de Ley Fomento al Empleo Juvenil" con la comparecencia del doctor Pablo Dávila Jaramillo Presidente de la Cámara de Industrias y de Producción de Quito, para que exponga ante el Pleno de la Comisión, sus criterios acerca de los objetivos que desea alcanzar este Proyecto de Ley. **6.-** Conocimiento y aprobación de las Actas Resolutivas de las Sesiones No. 46 y No. 47, de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Los Trabajadores y la Seguridad Social. **7.-** Clausura de la Sesión.

En referencia al punto 1. Instalación de la Sesión" del Orden del Día.- Leída la convocatoria, con el quórum requerido por Ley, el Secretario Relator informa que no ha ingresado ninguna solicitud del cambio del Orden del Día, ante lo cual la Presidenta de la Comisión, dispone dar lectura del siguiente punto del Orden del Día.

En referencia al punto 2.-"Proceso de socialización del "Proyecto de Ley Fomento al Empleo Juvenil" con la comparecencia del asambleísta Diego Salgado, para que exponga ante el Pleno de la Comisión, sus criterios acerca de los objetivos que desea alcanzar este Proyecto de Ley.", del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra al Asambleísta.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



Primera Intervención.- El Asambleísta Diego Salgado, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; “(...), el desempleo según la Encuesta Nacional de Empleo y desempleo de marzo de 2014 a nivel nacional es de 4.85 %, el subempleo es de 54.01 % y la ocupación es de 40.89 %, la pobreza por ingresos es el 16.75% y la pobreza extrema es el 3.87%, (...) estos datos son tomados del INEC, de acuerdo a esto y para ir definiendo un concepto sobre juventud, nos hemos basado a la Ley de Juventud Publicada, publicado en el Registro Oficial No. 439 de 24 de octubre del 2001, la cual reconoce como jóvenes aquellas personas que se encuentran entre 18 y 29 años de edad, de acuerdo al INEC la población joven es la que mayor tasa de participación laboral registra dentro de los diferentes grupos de edad, pero también es la más propensa al desempleo (...), de la población económicamente activa el PA es de 8 millones de Ecuatorianos hombres y mujeres y de estos el 30 % son jóvenes eso quiere decir que hablamos de 900 mil Ecuatorianos que están entre edades comprendidas entre los 18 y 29 años, de los cuales el 20% de esa población son desempleados, estamos hablando que vendría hacer 2.070 en total, por lo que considero que resulta prioritario contar con un marco jurídico específico que tienda a apoyar al emprendimiento juvenil con la primera experiencia laboral y la contratación de jóvenes, con el fin de generar un talento humano eficaz, eficiente y que potencialice las actividades económicas del Ecuador en un ambiente de respeto y consolidación de los derechos humanos, por consiguiente propongo el proyecto de Ley Fomento al Empleo Juvenil, buscando hacer una alianza tripartita entre el Estado los emprendedores y los que desean trabajar, para entender mejor que un trabajo decente de acuerdo a la OIT existen algunas características, que se basan en trabajo productivo, remuneración justa, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad social, libertad de organización e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con el objeto de promover el trabajo decente de mujeres y hombres jóvenes vinculando el empleo, educación, la formación técnica profesional en base a los derechos fundamentales, con la estimulación de las empresas para que acojan más jóvenes en sus roles de trabajo (...).

En referencia al punto 3.-“Proceso de socialización del “Proyecto de Ley Fomento al Empleo Juvenil” con la comparecencia de la Economista Ximena Cobo Subsecretaria de Empleos y Salarios, para que exponga ante el Pleno de la Comisión, sus criterios acerca de los objetivos que desea alcanzar este Proyecto de Ley.”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a la compareciente.

Primera Intervención.- La Economista Ximena Cobo, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; “(...), el Ministerio de Relaciones Laborales a emitido algunos criterios basados en la experiencia que tiene el Ministerio con su Dirección de Atención a Grupos Prioritarios, quien a través del proyecto de inversión Mi Primer Empleo, ha tenido la incorporación de 13.000 jóvenes en el sector público a través de pasantías profesionales (...), por lo que considero que esta Ley de Fomento de



Empleo juvenil, debería ser incluido al nuevo Código Laboral como un artículo independiente, (...).

En referencia a este punto la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a las y los Asambleístas presentes en la Sesión.

Asambleísta Fausto Cayambe.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), ¿tiene algunos datos sobre el empleo juvenil?- dentro del proyecto mi Primer Empleo que se maneja dentro del Ministerio de Relaciones Laborales, se tienen cifras de 13.354 pasantes que han sido colocados dejando una cifra de 900.000 jóvenes desempleados dentro de las cifras que nosotros representamos y que están manejadas por la OIT.

Asambleísta Betty Carrillo.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), ¿la propuesta que tiene el Ministerio, como se relaciona con el tema de los jóvenes que hacen las pasantías? – lo que se recomienda es que se incorpora en el nuevo Código Laboral este tema de pasantías.

Asambleísta Andrés Páez.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), ¿en qué parte de la propuesta del Código enviada como borrador por el Ministro de Relaciones Laborales se sugiere que se debería incorporar este acápite o capítulo? – justamente a través del Ministerio de Relaciones Laborales estamos realizando mesas de trabajo con la sociedad civil sobre el trabajo del adolescente.

Asambleísta Kerlly Torres.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), hemos tenido la claridad gracias a los acercamientos que hemos tenido con el compañero Rene Ramírez y una de las preocupaciones es el espacio que se les pueda dar para realizar estas prácticas laborales y pasantías (...), una de las deudas que tenemos es los espacios que no se han podido aperturar por la falta del presupuesto para poder recibir a todos los pasantes (...).

En referencia al punto 4.-“Proceso de socialización del “Proyecto de Ley Fomento al Empleo Juvenil” con la comparecencia del señor Diego Herdoiza, Gestor Social Representante de Gestión Ecuador, para que exponga ante el Pleno de la Comisión, sus criterios acerca de los objetivos que desea alcanzar este Proyecto de Ley.”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a la compareciente.

Primera Intervención.- El Señor Diego Herdoiza, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), todo propuesta es viable de ser discutida, analizada, debatida, consensuada, revisada en pro de mejores condiciones de empleabilidad para todos los ecuatorianos, más allá de eso, los jóvenes necesitan una visión especial y distinta, uno por cantidad ya que en Ecuador el 60% de la Población tiene

menos de 29 años y eso ya es un indicador importante para el tema juventud y para tratar en cualquier ámbito ya sea en el tema Legislativo, Ejecutivo o cualquiera que sea esté, si tomamos los datos del INEC, 1 de cada 2 jóvenes es pobre, lo cual ya nos comienza a llamar mucho más la atención, de eso el 4 % de la población del país está en desempleo, no obstante no se dio a notar el dato de que el 10 % es de desempleo juvenil (...).

En referencia al punto 5.-“Proceso de socialización del “Proyecto de Ley Fomento al Empleo Juvenil” con la comparecencia del Doctor Pablo Dávila Jaramillo Presidente de la Cámara de Industrias y de Producción de Quito, para que exponga ante el Pleno de la Comisión, sus criterios acerca de los objetivos que desea alcanzar este Proyecto de Ley”, del Orden del Día, el Secretario Relator manifiesta; que no se encuentra presente el doctor Pablo Dávila, pese haber sido invitado por esta Comisión, a brindar sus criterios.

A partir de aquello, se dispone al Secretario Relator, dé lectura del siguiente punto del Orden del Día.

En referencia al punto 6.-“Conocimiento y aprobación de las Actas Resolutivas de las Sesiones No. 46 y No. 47, de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Los Trabajadores y la Seguridad Social.” del Orden del Día aprobado, se da lectura del Acta Resolutiva No 0016-05-2014-CEPDTSS, y; No 017-05-2014-CEPDTSS, y la Asambleísta Betty Carrillo Presidenta de la Comisión en referencia a las resoluciones adoptadas, da un informe del estado de cumplimiento de las mismas.

En referencia al punto 3 de la resolución 1 de la Acta Resolutiva No 016-05-2014-CEPDTSS, las y los Asambleístas presentes en el Pleno de la Comisión, por UNANIMIDAD, resolvieron:

Resolución 1.- Que la Sub-Comisión conformada por los Asambleístas Angel Rivero, Bairon Valle y Cristina Reyes, coordinen con los Ex Trabajadores del Consejo Provincial del Guayas una reunión con el fin de dar solución a los pedidos realizados.

En referencia al punto 6 de la resolución número 2 de la Acta Resolutiva No 017-05-2014-CEPDTSS, las y los Asambleístas presentes en el Pleno de la Comisión, por UNANIMIDAD, resolvieron:

Resolución 1.- Convocar a un taller para el estudio y la planificación de la elaboración del nuevo Código del Trabajo, el día Viernes 23 de mayo a las 10H00 en



ASAMBLEA NACIONAL
REPUBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

En referencia al punto No. 7.- "Clausura de la Sesión", del Orden del Día aprobado, la asambleísta Betty Carrillo, en calidad de Presidenta, siendo las 17 horas 55 minutos, clausura la Sesión No. 48 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Lo certifico;

Juan Carlos Cruz Urbina
**Secretario Relator Encargado de la
Comisión Especializada Permanente de
los Derechos de los Trabajadores y la
Seguridad Social**

Dra. Betty Carrillo Gallegos
**Presidenta de la Comisión Especializada
Permanente de los Derechos de los
Trabajadores y la Seguridad Social**

